

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **quince horas y veinticinco minutos** del día **3 de febrero de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asiste el Secretari de la Junta de Gobierno Local, Tercer Eniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor D<sup>a</sup> PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D<sup>a</sup> MARÍA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

-o0o-

**ORDEN DEL DIA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 2016/002 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRORROGA DEL EJERCICIO 2015.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello se PROPONE:

1. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 2016/002 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, prórroga del ejercicio 2015.
2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Tesorería Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- **APROBACION DE GASTO Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS, POR IMPORTE DE 4.653.655,20 €.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 43/6 y visto el Informe de Intervención, esta Delegación de Economía tramita, para su "Autorización previa y posterior Aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación

**Primero:** Aprobación del Gasto y Reconocimiento Obligación en concepto de **“transferencias corrientes a las Entidades Locales Autónomas de: La Barca de la Florida, Guadalcacín, Estella del Marqués, San Isidro del Guadalete, Nueva Jarilla, El Torno y Torrequera”**, de acuerdo al Informe Técnico, en la partida, Entidades e importe indicados y según al siguiente desglose:

<b>Entidad</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Importe (€)</b>
La Barca de la Florida	04/94310/468.00	1.242.749,50
Guadalcacín	04/94310/468.00	1.574.954,33
Estella del Marques	04/94310/468.00	455.737,09
San Isidro del Guadalete	04/94310/468.00	180.189,53
Nueva Jarilla	04/94310/468.00	461.000,00
El Torno	04/94310/468.00	372.763,22
Torrequera	04/94310/468.00	366.261,53
<b>Total .....</b>		<b>4.653.655,20</b>

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.